BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Viernes 8 de Septiembre de 2006 - Número 4328

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2061.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de agosto de 2006.

2062.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2006.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2063.- Concurso público, procedimiento abierto tramitación ordinaria, para la contratación de la "Adquisición de dos vehículos, tipo turismo para la Consejería de Medio Ambiente".

2064.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del Servicio de Limpieza y Jardinería del C.E. Especial Reina Sofia, de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Empresa Clece, S.A.

2065.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del Servicio de Limpieza y Jardinería del C.E. Infantil y Primaria Juan Caro Romero, de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Empresa EULEN S.A.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2066.- Orden n.º 1588 de fecha 5 de septiembre de 2006, relativa a lista provisional de la baremación de la categoría de Camarero/a Limpiador/a.

Negociado de Estadística

2067.- Notificación a D.ª Karima Drissi y otros.

2068.- Notificación a Aadil Bentla y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Instalaciones Agroalimentarias

2069.- Notificación a D. Seddik Mesaoud, Abdeljamid.

2070.- Notificación a Abdeselam Mohand, Suleja.

2071.- Notificación a Khayi Taieb, Fatima.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

2072.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 769/06, a D. Al-Lal Mohamed Mohamed.

2073.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 735/06, a D. Karim Charrik.

2074.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 665/06, a D. Jesús Martínez Giraldez.

2075.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 698/06, a D. Ali Mohamedi Ahmed.

2076.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 754/06, a D. Jesús Mora Vicente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

2077.- Notificación de resolución a D. Abdelkader Dahghour.

2078.- Notificación a Mohamed Embarek Jamal y otros.

2079.- Notificación providencia de apremio a D. Khalifa Moh Yousaf y D. Mimun Ismael Yousef.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2061.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2006.

* Declaración de urgencia de la sesión.

* Supresión de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y creación de la Dirección General de Arquitectura y de la Dirección General de Disciplina Urbanística.

Melilla 1 de Septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2062.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesiones anteriores, celebradas los días 18 y 21 del mismo mes.

* Nombramiento Consejero General en Asamblea General de Unicaja en representación de la Ciudad.

* Ampliación plazo expediente de responsabilidad patrimonial.

* Aprobación del Convenio de Patrocinio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Escudería Delfi Sport-Ciudad de Melilla.

* Aprobación del Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Club Natación Melilla.

Melilla 1 de Septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2063.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 3.972 de fecha 30 de agosto de 2006, aprobó el expediente de concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS, TIPO TURISMO PARA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE."

TIPO DE LICITACION: 21.400,00 €.

PLAZO DE ENTREGA: UN (01) MES.

FIANZA PROVISIONAL: 428,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del DNI núm. expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de

, vecino de con domicilio en , conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediánte procedimiento, el "Suministro de Dos vehículos, tipo turismo" para la Consejería de Medio Ambiente", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguiente condiciones:

Precio: (en letra y número).

Melilla, 1 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Miravete. Escobar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

2064.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Servicio de Limpieza y Jardinería del C.E. especial "REINA SOFÍA", de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 643/06

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Jardinería del C.E. especial "REINA SOFÍA", de la Ciudad Autónoma de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4.274, de fecha 03/3/20006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 79.769,06 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 25/8/2006

B) Contratista: CLECE, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 70.595,00 €.

Melilla, 31 de agosto de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Miravete. Escobar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

2065.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Servicio de Limpieza y Jardinería del C.E. infantil y primaria "JUAN CARO ROMERO", de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 650/06

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripcíón del objeto: Servicio de Limpieza y Jardinería del C.E. infantil y primaria "JUAN CARO ROMERO", de la Ciudad Autónoma de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.274, de fecha 03/3/20006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 152.281,78€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 25/8/2006

B) Contratista: EULEN, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 146.588,00€.

Melilla, 31de agosto de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Miravete. Escobar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2066.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 5 de septiembre de 2006, registrada al número 1588, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2005, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Camarero/a Limpiador/a.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ADMITIDOS

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C. PERS.	C. FAM.	EXP. PROF.	CURSOS	TOTAL
1	45.276.661-B	POLONIO MOHAMED, GLORIA MARÍA	0,00	7,50	45,00	19,75	72,25
2	45.287.514-P	KASEM YOUSEF, FATIMA	0,00	7,00	45,00	19,75	71,75
3	45.278.046-Q	AL-LAL HADDÚ, ANSA	2,00	7,50	45,00	16,75	71,25
4	45.262.480-K	SANTIAGO SANTIAGO, MARÍA	2,00	2,50	45,00	20,25	69,75
5	45.280.143-C	GONZÁLEZ CARMONA, MARÍA DEL CARMEN	0,00	7,50	45,00	15,00	67,50
6	45.321.270-T	EL AKROUTI KAAMOUCH, BENAISA	0,00	2,50	45,00	19,75	67,25
7	45.275.462-P	PEÑA ROSA, MARÍA ISABEL	0,00	5,00	45,00	17,00	67,00
8	45.277.362-E	ABDESLAM DUDUH, FARIDA	0,00	2,50	45,00	17,00	64,50
9	45.271.420-Z	TÉLLEZ CABEZA, MARÍA DOLORES	0,00	0,00	45,00	16,75	61,75
10	45.267.136-P	BECERRO ROBLES, ANA MARÍA	0,00	0,00	45,00	15,00	60,00
11	45.275.861-Q	FERNÁNDEZ BOLAÑO, MARGARITA	0,00	5,00	45,00	5,00	55,00
12	45.289.760-T	HAMED HAMEDI, TREITMAS	10,00	0,00	45,00	0,00	55,00
13	45.288.253-B	HAMED AMAR, SAIDA	0,00	10,00	45,00	0,00	55,00
14	45.289.290-J	AL-LAL HAMMOU, MIMONT	10,00	10,00	0,00	35,00	55,00
15	45.287.634-J	KADDUR MOHAMED, YAMILA	10,00	10,00	0,00	34,95	54,95
16	45.273.990-P	GUEVARA MARTÍNEZ, FUENSANTA A.	7,25	2,50	45,00	0,00	54,75
17	45.292.581-S	ROJAS RODRÍGUEZ, SILVIA	1,00	7,50	45,00	0,00	53,50
18	45.272.915-Z	PÉREZ MONTIEL, FRANCISCA	0,00	5,00	45,00	2,50	52,50
19	45.277.554-F	HEREDIA ANDÚJAR, MARÍA DOLORES	7,50	0,00	45,00	0,00	52,50
20	45.274.160-V	ARRARÁS NIETO, ANA MARÍA	0,00	7,50	45,00	0,00	52,50
21	45.302.195-S	ZAGDOUD MOHAMED, LAYLA	0,00	7,50	24,00	19,75	51,25

22	45.279.054-N	MOHAMED MOHAMED, SADIA	3,50	2,50	45,00	0,00	51,00
23	09.179.308-P	SÁNCHEZ REYES, ENCARNACIÓN	1,00	5,00	45,00	0,00	51,00
24	45.271.716-B	AGUILERA JIMÉNEZ, ANTONIA	1,00	5,00	45,00	0,00	51,00
25	45.283.164-M	FERNÁNDEZ BEJERANO, OBDULIA	1,00	5,00	45,00	0,00	51,00
26	45.299.904-R	BENAISA MIMÚN, NORDÍN	1,00	2,50	45,00	1,50	50,00
27	45.271.332-H	HURTADO SALAS, PEDRO	5,00	0,00	45,00	0,00	50,00
28	45.272.344-H	GÓMEZ MORENO, MARÍA ROSARIO	0,00	5,00	45,00	0,00	50,00
29	45.284.544-M	MOHAMED MOHAMED, RACHIDA	0,00	5,00	45,00	0,00	50,00
30	45.297.746-M	MOHAMED BEN-NAYEM, MINA	10,00	5,00	0,00	35,00	50,00
31	45.278.406-P	ESPIÑEIRA FERNÁNDEZ, MERCEDES	1,00	2,50	45,00	1,25	49,75
32	45.268.631-P	GARCÍA ZAPATA, ANA MARÍA	2,00	2,50	45,00	0,00	49,50
33	45.271.627-Z	LÓPEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA	0,00	0,00	45,00	2,50	47,50
34	45.300.382-L	JOHANSEN SORIA, ANA CRISTINA	2,50	0,00	45,00	0,00	47,50
35	45.279.951-N	LÓPEZ HIDALGO, MARÍA DOLORES	2,50	0,00	45,00	0,00	47,50
36	45.275.653-S	DIONIS LLOBREGAT, VICTORIA	0,00	2,50	45,00	0,00	47,50
37	45.275.008-Z	GÓMEZ RODRÍGUEZ, SOLEDAD REMEDIOS	0,00	2,50	45,00	0,00	47,50
38	45.267.570-M	NAVARRO LÓPEZ, ROSARIO DE LAS NIEVES	0,00	2,50	45,00	0,00	47,50
39	45.293.697-G	BAROJA DÍAZ, MARÍA ELENA	0,00	10,00	36,00	0,00	46,00
40	45.279.947-P	GÓMEZ RODRÍGUEZ, DOLORES	0,00	0,00	45,00	0,00	45,00
41	45.288.118-Z	MOHAMED BUHTA, FATMA	0,00	0,00	45,00	0,00	45,00
42	45.285.699-X	MOHAND MIMÓN, AICHA	0,00	0,00	45,00	0,00	45,00
43	45.273.639-W	NIETO MONTERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	0,00	0,00	45,00	0,00	45,00
44	45.318.746-Y	BENHYAHYA ZIZAOUI, TAMIMOUNT	10,00	0,00	0,00	35,00	45,00
45	45.284.833-H	MIMÚN MOHAMED, HALIMA	0,00	7,50	16,00	19,75	43,25
46	07.828.235-R	PEREIRA GARRIDO, MARÍA JESÚS	0,00	2,50	40,00	0,00	42,50
47	45.292.772-E	MUÑOZ LÓPEZ, ROSALÍA	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00
48	50.697.671-J	RUIZ ARIAS, MARÍA ILUMINADA	0,00	2,50	33,00	5,00	40,50
49	45.300.913-K	ABDELKADER MOHAMED, MOHAMED	0,00	0,00	40,00	0,00	40,00
50	45.295.679-P	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, VERÓNICA	0,00	2,50	0,00	35,00	37,50
51	45.302.224-K	HARO MARTÍNEZ, NOELIA	2,50	0,00	7,00	27,70	37,20
52	45.275.003-D	CASTILLO MORELL, MARÍA DEL CARMEN	0,00	2,50	19,00	15,50	37,00
53	45.321.123-Z	MEZIANI TAHIRI, FATIMA	1,00	7,50	0,00	27,70	36,20
54	45.271.296-M	DIONIS LLOBREGAT, DOLORES	0,00	0,00	36,00	0,00	36,00
55	45.295.650-W	FADIL HACH MOHAMED, FAOUZIA	0,00	0,00	36,00	0,00	36,00
56	45.304.316-C	RODRÍGUEZ CIENDONES, ANA BELÉN	0,00	0,00	1,00	35,00	36,00
57	45.287.144-Y	HADI HAMADI, FAUSIA	1,00	0,00	0,00	35,00	36,00
58	45.289.195-X	DRIS MOHAMED, FATEHA	5,00	5,00	0,00	25,20	35,20
59	45.309.116-J	NAVARRETE RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
60	45.270.030-G	MOLINA MUÑOZ, MARÍA DOLORES	10,00	2,50	0,00	21,95	34,45
61	45.280.682-F	PÉREZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	5,50	2,50	24,00	0,00	32,00
62	45.277.844-K	MOHAND MOHAND, LALIA	0,00	10,00	0,00	22,00	32,00
63	45.291.304-A	MOHAMED MOHAND, MALIKA	10,00	2,50	0,00	18,75	31,25
64	45.273.970-B	ESPINOSA CATILLO, FERMÍN	1,00	10,00	19,50	0,00	30,50

65	45.295.324-K	MÁRQUEZ CALVO, ROSALÍA	0,00	1,00	29,00	0,00	30,00
66	45.274.817-F	RUIZ NAVAS, YOLANDA	8,00	5,00	17,00	0,00	30,00
67	45.283.885-J	GARCÍA AMAR, JESÚS	1,00	0,00	7,00	19,75	27,75
68	45.286.922-Z	MIMÚN MOHAMEDI, YAMILA	10,00	7,50	0,00	10,00	27,50
69	45.279.952-J	LÓPEZ HIDALGO, VICTORIA	5,00	0,00	22,00	0,00	27,00
70	45.279.337-L	BUMEDIEN HAMED, DUNIA	10,00	0,00	0,00	16,75	26,75
71	01.622.953-G	SENOSIAÍN RODRÍGUEZ, PATROCINIO	2,00	2,50	0,00	22,00	26,50
72	45.265.706-G	ZUBIETA DE HARO, ISABEL MARÍA	1,00	0,00	8,00	16,75	25,75
73	45.289.549-L	MOHAMED MOHAMED, FARIDA	1,00	7,50	0,00	17,25	25,75
74	45.291.163-T	HAMMÚ MOHAND, MALIKA	7,50	1,00	0,00	17,00	25,50
75	45.285.993-M	GARRIDO PLATERO, ISABEL	1,00	7,50	0,00	16,75	25,25
76	45.292.756-Y	MOHAMED ABDESLAM, NORA	0,00	5,00	0,00	19,75	24,75
77	45.277.198-L	RUIZ CANTERO, ANA MARÍA	0,00	2,50	3,00	17,00	22,50
78	45.298.393-P	LÓPEZ VERDEGAY, CAROLINA	2,50	10,00	0,00	10,00	22,50
79	45.316.760-K	KHATIB EL AARABI, LATIFA	5,00	0,00	0,00	17,25	22,25
80	X-1061329-V	SEL-LAM DRIS, RABIA	4,75	7,50	0,00	10,00	22,25
81	45.296.233-X	PUERTO JIMÉNEZ, SANDRA	5,50	5,00	11,00	0,00	21,50
82	45.273.953-V	PÉREZ HERRERA, MARÍA JOSEFA	0,00	5,00	16,00	0,00	21,00
83	45.292.616-G	RODRÍGUEZ VERDEGAY, MARÍA CARMEN	10,00	0,00	0,00	10,00	20,00
84	45.264.895-K	DOMÍNGUEZ UCLÉS, ANA MARÍA	10,00	0,00	0,00	10,00	20,00
85	45.311.923-Z	TAHIRI MOHAMED, MILOUDA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
86	45.283.530-A	AHMED BELAID, MALIKA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
87	45.276.693-C	CABRERA BERNAL, CONCEPCIÓN	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
88	45.273.325-X	MOHAMED AZMANI, NASIMA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
89	45.278.108-D	MOHAMED MOHAMED, FATIMA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
90	45.301.528-S	MOHAND AMEHAND, MALIKA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
91	X-0880304-W	ASBAI, LAILA	9,50	10,00	0,00	0,00	19,50
92	45.290.397-Q	MEHAMED MOHAND, HAKIMA	5,50	10,00	3,00	0,00	18,50
93	20.210.962-B	SAN EMETERIO MARTÍNEZ, ALMUDENA	10,00	7,50	1,00	0,00	18,50
94	45.294.360-T	SOLIMÁN MOHAMED, MIMONA	1,00	7,50	0,00	10,00	18,50
95	45.285.782-R	MOHAND MOHAND, MALIKA	1,00	0,00	0,00	16,75	17,75
96	45.272.897-L	RODRÍGUEZ NOGUERA, MARÍA MANUELA	0,00	2,50	0,00	15,00	17,50
97	45.314.877-R	OUHAMED TALHAOUI, NAZIHA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
98	45.290.751-W	SALMI-BELAID HADDÚ, TAMAANANT	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
99	45.271.749-K	AMAR CHAIB, FAMMA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
100	X-3145688-R	CHALLOUKH, LAYLA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
101	45.288.746-K	MEHAND MOH, MIMONA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
102	45.281.193-N	MOHAMED MOHAMED, NAVILA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
103	45.271.782-P	MOHAMED ALÍ, HASSAN	3,50	7,50	6,00	0,00	17,00
104	45.290.124-L	ABDESELAM ABDEL LAH, FADMA	2,00	0,00	0,00	15,00	17,00
105	45.291.845-S	HUERTAS ESPINOSA, MARÍA PAZ	7,50	0,00	9,00	0,00	16,50
106	X-2277777-H	BOUHLASS, FATIMA	6,50	10,00	0,00	0,00	16,50
107	45.283.199-V	BEN-HAMÚ BEN-HAMÚ, HAFIDA	0,00	0,00	16,00	0,00	16,00

108	45.285.286-B	RABAH BALAID, FATIMA	0,00	5,00	11,00	0,00	16,00
109	45.282.301-Q	MOHAMED MOHAMED, HANANA	1,00	5,00	0,00	10,00	16,00
110	45.279.560-N	MIMÓN HADDÚ, KARIMA	7,75	7,50	0,00	0,00	15,25
111	45.293.089-V	DE LA TORRE CABRERA, ANA MARÍA	0,00	5,00	10,00	0,00	15,00
112	45.273.731-W	QUINTANA PÉREZ, FRANCISCA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
113	45.299.081-Y	RUEDA MUÑOZ, ISABEL	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
114	45.280.288-G	RUIZ CONEJO, MARÍA JOSÉ	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
115	45.290.356-K	AL-LAL KADDUR-LAHFA, YAMINA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
116	45.320.965-V	BOUCHABA ZOUIR, ZAHIRA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
117	X-1843683-A	DRISS MOHAMED "BOUTCHICH", ZINAB	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
118	X-3185880-N	ESSAHRAH, SALIHA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
119	X-2904219-D	HABIBY, RADIA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
120	43.287.173-T	MOHAMED MIZIAN, NADYA MIMOUN	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
121	45.278.116-V	MUÑOZ LEÓN, MARÍA ENCARNACIÓN	0,00	5,00	8,00	1,50	14,50
122	45.266.470-D	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	2,00	0,00	12,00	0,00	14,00
123	45.277.143-X	GUEVARA LOBATO, MARÍA TERESA	1,00	5,00	8,00	0,00	14,00
124	45.274.341-Z	BLANCO LÓPEZ, ANA MARÍA	8,75	5,00	0,00	0,00	13,75
125	45.321.575-Y	HOUBAN EL MORABIT, FADMA	2,50	10,00	1,00	0,00	13,50
126	45.260.722-B	ROMERO DÍAZ, MARGARITA	2,00	0,00	0,00	11,25	13,25
127	45.295.506-L	VICENTE ROMERO, MARÍA ROSA	10,00	0,00	0,00	3,00	13,00
128	45.285.244-S	AMAR AL-LAL, KALTUM	1,00	10,00	0,00	1,50	12,50
129	45.266.101-P	OLIVARES PÉREZ, MARÍA CONCEPCIÓN	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
130	45.289.281-V	REINA AHMET, LUCÍA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
131	45.295.056-Y	REQUENA MARTÍN, MÓNICA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
132	45.268.634-B	VÁZQUEZ LÓPEZ, JOSEFA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
133	45.279.811-X	ABDERRAHMAN MOHAMED, MALIKA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
134	45.297.065-Z	AHMED DRIS, NAYET	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
135	45.271.962-G	GALIANA ASENSIO, MARÍA DOLORES	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
136	45.297.757-Q	HADDÚ MAANAN, KAREMA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
137	45.292.436-P	MOHAMED ABDEL-LAH, YEMAA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
138	45.303.724-A	MOHAMED MOHAMED, ANESSA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
139	45.286.424-E	MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
140	45.270.299-C	MOHAND AL-LAL, FADMA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
141	45.263.078-K	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	2,50	10,00	0,00	0,00	12,50
142	45.277.772-H	LÓPEZ PULIDO, MARÍA PAZ	2,50	10,00	0,00	0,00	12,50
143	45.277.458-A	ABSELAM MOHAMED, HORIA	9,50	2,50	0,00	0,00	12,00
144	45.283.760-A	SAID MAANAN, HABIBA	1,75	10,00	0,00	0,00	11,75
145	45.261.339-F	GARCÍA ESCARAVAJAL, PURIFICACIÓN	2,75	2,50	6,00	0,00	11,25
146	45.284.469-E	AL-LAL MOHAMEDI, MALIKA	0,00	0,00	11,00	0,00	11,00
147	45.270.204-V	LÓPEZ GIL, ROCÍO	5,00	0,00	6,00	0,00	11,00
148	45.293.668-K	MAANAN MOHAMED, TAANANT	10,00	1,00	0,00	0,00	11,00
149	45.280.591-P	MOHAMED MIMÚN, NAYAT	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
150	45.292.947-J	MOHAMED SAANAN, FATIMA	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00

151	45.292.066-Y	AL-LAL HAMMÚ, FADMA	1,00	0,00	9,00	0,00	10,00
152	45.291.716-R	REYES MARTÍN, VIRGINIA	1,00	5,00	4,00	0,00	10,00
153	45.260.595-E	REVERTE MORENO, FRANCISCA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
154	45.289.968-R	ABDELKADER MOHAMED, SALIMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
155	45.320.929-G	ASSALHI ZAANAN, FADMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
156	45.295.479-S	CÁNOVAS RAMÓN, DULCE	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
157	45.300.281-X	CÓZAR POLONIO, SANDRA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
158	X-3127709-P	ESSANOUSSI, FATTOUMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
159	45.262.709-C	MARTÍNEZ BUTRÓN, ANTONIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
160	45.292.766-Q	MARZOK MOHAMED, MIMONA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
161	45.303.727-Y	MOHAMED MOHAMED, MOGANIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
162	45.296.061-E	NAVARRO GARCÍA, MARÍA JESÚS	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
163	45.284.570-P	ABDERRAHMAN MOHAMED, FARIDA	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
164	45.289.219-B	HASSAN MIMÚN, MIMUNTZ	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
165	45.319.631-V	MADAYA BOUTAMMANT, JAMILA	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
166	45.286.963-D	MIMÓN MOHAMED, YAMINA	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
167	36.568.759-R	ROJAS ROLONG, MARTA ESTHER	4,75	5,00	0,00	0,00	9,75
168	45.270.662-S	ESPINOSA BORDOMÁS, ANA MARÍA	0,00	7,50	2,00	0,00	9,50
169	45.297.528-V	MOHAMED MOHAMED, KARIMA	7,00	2,50	0,00	0,00	9,50
170	45.283.200-H	BACHIR MOHAMED, ERIMO	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
171	X-1399656-Z	EL KADDOURI, MALIKA	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
172	45.284.543-G	MOHAMED MOHAMED, TAMIMUNT	4,25	5,00	0,00	0,00	9,25
173	45.272.112-Q	MARTÍNEZ ANDÚJAR, MARÍA POLONIA	2,00	0,00	7,00	0,00	9,00
174	45.301.183-S	VICEDO GONZÁLEZ, CARMEN VANESA	1,00	5,00	3,00	0,00	9,00
175	45.282.105-G	HADDÍ MIMÚN, KARIMA	4,00	5,00	0,00	0,00	9,00
176	45.278.497-F	MOHAND AHMIDA, FARIDA	2,75	5,00	1,00	0,00	8,75
177	45.069.816-M	MARTÍN MATA, ROCÍO	0,00	7,50	1,00	0,00	8,50
178	45.319.287-H	JARMOUNI ZANOU, FATIHA	7,50	1,00	0,00	0,00	8,50
179	45.282.480-B	PÉREZ GARCÍA, MARÍA ELENA	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
180	45.282.736-Z	ABSELAM ABDEL-LAH, ABSELAM	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
181	45.317.175-E	ESSOUSSI RAMI, FIKRIA	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
182	45.291.156-Q	MOHAMED MOH, MIMONA	3,25	5,00	0,00	0,00	8,25
183	X-3145706-L	AGUERROOU, BOUCHRA	1,75	5,00	1,00	0,00	7,75
184	45.274.647-K	PALOMO PICÓN, VICTORIA	2,75	5,00	0,00	0,00	7,75
185	45.284.900-Q	HAMED MAANAN, NAVINA	0,00	0,00	7,50	0,00	7,50
186	45.270.525-Q	CASTILLO PALMA, MARÍA DOLORES	2,00	2,50	3,00	0,00	7,50
187	45.281.640-E	RUIZ CARREÑO, DOLORES AGUSTINA	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
188	45.289.724-X	AHMED MOHAMED, NAIMA	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
189	45.287.031-P	DRIS MIMOUNM, NAZIHA	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
190	45.277.211-D	GARCÍA MUÑOZ, MARÍA MACARENA	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
191	45.296.669-D	REQUENA BELMONTE, SILVIA	0,00	0,00	7,00	0,00	7,00
192	50.815.259-W	MOHAMED MOHAMED, HABIBA	0,00	5,00	2,00	0,00	7,00
193	X-2043374-P	SALLEM AMAR "ASBAI", SOUAD	0,00	2,50	4,00	0,00	6,50

194	X-3589202-Y	AARAB, HANAN	6,50	0,00	0,00	0,00	6,50
195	45.306.85-J	SERRANO SÁNCHEZ, MARTA	6,25	0,00	0,00	0,00	6,25
196	45.275.524-R	RUIZ CONEJO, ANTONIA	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
197	45.314.801-Q	TOUTOUH BOUTIEB, KHADIJA	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
198	45.318.881-A	AMHAOUACH KAROUM, MINA	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
199	03.460.917-S	BLANCO MURO, MONTSERRAT	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
200	45.279.212-D	MONTOYA DÍAZ, MANUELA	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
201	45.270.688-H	ÁLVAREZ LÓPEZ, ISABEL	0,00	2,50	3,00	0,00	5,50
202	45.275.519-L	AOMAR MOHAMED, FATIMA	0,00	2,50	3,00	0,00	5,50
203	45.318.468-G	EL FAHSI EL FAHSI, YAMINA	5,50	0,00	0,00	0,00	5,50
204	45.293.679-D	AHMED MOHAMED ARRAFI, NAJAT	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00
205	45.305.795-G	AMAR HAMED, WAHIDA	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00
206	45.282.943-Z	LÓPEZ VERDEGAY, MARÍA ELENA	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
207	45.279.501-E	MOHAMED MIMÓN, HAMED	2,50	2,50	0,00	0,00	5,00
208	46.626.243-E	PONCE QUESADA, SOLEDAD	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
209	45.279.862-S	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARÍA INMACULADA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
210	45.273.587-L	SARABIA GAITÁN, CONCEPCIÓN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
211	45.292.437-D	TEIEB AHMED, MALIKA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
212	45.314.998-F	ACHHOUD OUIFAK, JAMILA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
213	X-2610428-C	AKOUDAD, HAFIDA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
214	45.304.624-Y	BOUMEDIEN MOHAMED, HABIBA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
215	27.210.002-J	FERNÁNDEZ ALARCÓN, MERCEDES	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
216	45.275.311-H	GUERRERO SENATI, SOLEDAD	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
217	45.274.463-K	MARTÍNEZ LUCENA, PILAR	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
218	45.293.669-E	MOHAMED HAMMOU, NAIMA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
219	45.283.478-C	HAMMÚ AL-LAL, MALIKA	2,50	2,00	0,00	0,00	4,50
220	45.274.645-L	DIMAS PIÑERO, ISABEL	2,00	2,50	0,00	0,00	4,50
221	45.273.473-C	MARTÍN ROLDÁN, CONCEPCIÓN	2,00	2,50	0,00	0,00	4,50
222	X-3648451-F	EL MOUDDEN, MAJIDA	1,75	2,50	0,00	0,00	4,25
223	45.300.696-B	NAVARRO MATA, MARÍA ISABEL	1,75	2,50	0,00	0,00	4,25
224	45.280.207-S	MAÑAS RAMÍREZ, MARÍA ISABEL	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
225	45.289.945-R	MOHATAR MOH, YAMILA	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
226	45.274.746-M	MANRIQUE GONZÁLEZ, JUANA	2,50	1,00	0,00	0,00	3,50
227	45.321.815-Q	EAZIZAYENE BOUATAR, NEZHA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
228	74.880.892-E	GARCÍA CAMPOS, MARÍA DIANA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
229	45.289.090-C	MOHAMED MOHAND, MARIAM	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
230	45.287.376-P	MOHATAR MOH, FARIDA	3,25	0,00	0,00	0,00	3,25
231	45.273.057-H	LOZANO RODRÍGUEZ, REMEDIOS	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
232	45.300.080-Q	ALARCÓN MOHAMED, MARÍA DEL PILAR	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50
233	45.277.760-Y	HAMED MOHAMED, LATIFA	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50
234	45.271.148-H	HERRERA LÓPEZ, ROSENDO	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50
235	45.304.902-P	RODRÍGUEZ DONOSO, VERÓNICA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
236	45.271.740-N	ROMÁN VEGA, AURELIA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50

237	45.290.908-K	SÁNCHEZ LAISECA, ANA ESTHER	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
238	45.281.070-G	AL-LAL MOHAND, MIMONT	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
239	45.283.789-D	ÁLVAREZ CHINCHILLA, CLARA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
240	45.297.814-G	AMAR HAMMOU, SAKIMA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
241	45.268.534-A	CASADEMUNT PÉREZ, ROSA MARÍA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
242	45.299.350-E	ESPINOSA VICENTE, MERCEDES	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
243	45.264.437-T	GARCÍA MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
244	45.279.972-X	GRANDE HADÚ, LUCÍA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
245	10.860.550-L	MENÉNDEZ MARTÍN DELGADO, EDUARDO	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
246	45.278.123-R	MOHATAR MIMÚN, SOHADA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
247	45.281.889-H	MURCIANO LEVY, ARÓN	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
248	45.276.255-L	PÉREZ LAMATA, MARÍA JOSEFA	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00
249	X-3812133-K	ALAOUI, KARIMA	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00
250	45.299.482-Q	CAÑADA CARVAJAL, BELINDA	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00
251	75.859.154-W	JIMÉNEZ SERRANO, MILAGROS	0,00	1,00	1,00	0,00	2,00
252	15.974.458-S	SÁNCHEZ RUIZ, IGNACIO	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
253	45.259.692-Q	GONZÁLEZ ASENSIO, MARÍA JULIA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
254	X-3210713-M	IKÁN, FADMA	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00
255	45.302.886-Q	AGUILAR HERRERA, CARMEN MARÍA	1,75	0,00	0,00	0,00	1,75
256	45.272.126-F	RUIZ LÓPEZ, ANTONIA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
257	45.276.962-J	RUIZ SEGURA, ANA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
258	X-1848388-Q	YACHOU, FARIDA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
259	45.295.447-Y	ABDELKADER ABDEL-NAHET, DINA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
260	45.294.067-Y	AHMED MOHAMED, SAMIRA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
261	45.302.526-R	AYOUJIL SERRANO, RAFAEL	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
262	X-6164663-L	BRAVO, GUSTAVO	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
263	45.290.270-G	EL ARBI MIZZIAN, FATIMA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
264	74.928.289-Q	FLORES JIMÉNEZ, MARÍA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
265	75.383.332-G	GAMERO LOBO, ÁNGELES	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
266	45.297.186-C	GARCÍA BOUJEMAA, NOELIA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
267	45.306.899-G	GARCÍA JIMÉNEZ, GLORIA VERÓNICA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
268	45.292.041-G	MOHAMED HAMMOU, NAIMA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
269	45.243.410-H	HERNÁNDEZ PÉREZ, JOSEFA	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
270	45.284.596-B	KADDUR BEKAY, FATIMA	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
271	45.318.190-W	KAROUMI ALLALI, SAIDA	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
272	45.279.696-X	MARQUÉS LÓPEZ, ISABEL	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
273	45.292.868-A	RODRÍGUEZ PICAZO, ANA ISABEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
274	25.108.097-D	RUIZ LÓPEZ, ANTONIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
275	45.274.735-V	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, LUISA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
276	45.293.788-A	ABDELKADER HADDÚ, KARIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
277	45.292.769-L	ABDELKADER HADDÚ, SORAYA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
278	45.301.817-M	AJNAOU AYAD, MORAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
279	45.303.928-T	BEL-HAJ MHAMED, OUAFAE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

280	45.278.334-M	BEN-HAMÚ BEN-HAMÚ, MIMONA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
281	45.278.135-J	BRECIA RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
282	45.279.725-Q	DE ANDRÉS POLONIO, JOSEFA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
283	45.275.842-C	FIGUEROA ZAVALA, ANGÉLICA MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
284	45.270.037-B	GUILLOT RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
285	45.283.905-X	LAHABIB MIMÓN, SUMISA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
286	45.275.386-R	LÓPEZ HEREDIA, MIGUEL ÁNGEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
287	24.210.119-C	MEZCUA MANZANO, YOLANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
288	45.302.551-A	MOH MIMÓN, SANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
289	45.300.315-K	MOHAMED MAANAN, LEYLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
290	45.282.512-C	MOHAMED MOHAMED, FARIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
291	45.302.772-V	MOHAMED MOHAMED, HAMZA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
292	45.304.932-S	MOHAMED MOHAND, FAUSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
293	45.305.144-C	MOHATAR AL-LAL, HUSSEIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCLUIDOS

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:
NO APORTAR LA TITULACIÓN REQUERIDA

1	X-1866706-A	ABAIR, ZOULIKHA
2	X-1749618-P	ABDELKADER HADJJI "BASRI", KHALID
3	45.288.924-S	ABDELKADER MOHATAR, TAMIMUNT
4	45.296.790-S	ABDEL LAH ALÍ, HOURIA
5	45.289.153-Z	ABDEL LAH MOHAMED, HAFIDA
6	45.312.466-M	ABDESELAM BUHUT, JANA
7	45.300.344-G	ABDESLAM HA DDOUCH NIJA, MALIKA
8	45.289.299-E	ABDESLAM HADDÚ, HASSÁN
9	45.316.693-T	ABDESSADAK ABDELKADER, HOURIA
10	X-2223129-H	ABID EL HADI "BOUKROUNA", NAJIMA
11	45.288.964-D	ABSELAM ABDEL LAH, MIMONA
12	45.287.447-X	ABSELAM ABDEL-LAH, HAFIDA
13	45.292.928-V	AHMED AMAR, FATIMA
14	X-1691451-P	AHMED MOHAMED "FERSI", FATNA
15	45.283.080-J	AHMED MOHAMED, LAILA
16	45.288.533-S	AHMED MOHAMED, MALIKA
17	X-1395505-A	AHMIDOU SEL-LAM, AYCHA
18	45.304.832-F	AISSA AMAR, SOUBIHA
19	45.312.785-W	AKOUDAD MEHDI, SAMIA
20	X-5764496-Y	AKOUDAD, AICHA
21	X-3354093-A	AL MOUMEN, SAMIRA

22	X-1458211-B	AL FARHAOUI, MALIKA
23	45.286.356-T	ÁLAMO ALMANSA, ISABEL
24	45.300.775-K	ALÍ BENAISA, ABIDA
25	45.290.919-D	ALÍ M´HAND EL HATABI, FATIHA
26	45.275.121-N	ALÍ MOHAMED, MALIKA
27	45.292.494-C	ALÍ MOHAMED, ZINEB
28	45.289.449-B	AL LAL ABDESLAM, FATIMA
29	45.284.075-L	AL-LAL HADI, AIXA
30	45.286.769-E	AL-LAL HAMMÚ, YAMINA
31	45.301.454-X	AL-LAL TAHAR, LUISA
32	45.300.321-G	AMALLAH ABDESLAM, FATIMA
33	45.283.988-R	AMAR AL-LAL, FATIMA
34	45.286.718-V	AMAR BUSTA, FATIMA
35	45.271.807-X	AMAR CHAIB, MALIKA
36	X-0887929-Z	AMAR DRIS "AL HAMMUTI", MIMUNT
37	X-0890373-C	AMAR DRIS "EL HAMMOUTI", TLAITMAS
38	45.286.720-L	AMAR MOHAMED, FATIMA
39	45.306.196-Z	AMAR MOHAND, HUARFILA
40	45.305.012-A	AMAROUCHI MOHAMED, NAJAT
41	45.305.037-M	AMAROUCHI MOHAMED, SUAD
42	45.309.809-Q	AMEZIAN YAHYAOUI, MOHAMED
43	X-0890132-D	AMEZIAN, NADIA
44	45.317.429-T	AMGHAR AHMED, FATIMA
45	13.791.453-D	ARISQUETA LÓPEZ, ÁGUEDA
46	X-3755744-M	ARRAZZOUKI, NAJAT
47	45.315.099-Q	ASLIMANE ABDESLAM, ABDELHAMID
48	X-1702923-A	EL MOFADAL MHAMED "AJLIYAN", ASSIA
49	45.273.380-L	ÁVILA SIMÓN, ANA MARÍA
50	45.321.167-N	AYAOU EL BOUMEDIANI, DARIFA
51	45.320.885-Y	AZAHOUANI AZIRAR, KHADIJA
52	45.321.472-H	AZAHOUANI EL JABLI, SABRIA
53	X-2705519-Y	AZAHOUM, FATTOUCH
54	45.320.773-D	AZIRAR KOURDIYOU, HAYAT
55	45.289.033-D	BACHIR AL-LAL, MALIKA
56	45.290.963-F	BACHIR LAHSEN, FADMA
57	X-2085592-K	BADDOURI, DRIPHA
58	45.292.490-Q	BAGDAD MOHAMED, FATIHA
59	45.283.007-D	BAGDAD MOHAMED, KARIMA
60	45.318.619-V	BALAH MAKOK, MIMUNT
61	X-1982802-H	BAY, NAIMA
62	X-1599837-A	BELFATEH, SOUAD
63	X-3207243-P	BELKADI, MALIKA
64	45.322.119-K	BEN ALLAL EL HAMY, AMAR

65	45.321.542-L	BENADY KHARBOUCH, HANANE
66	45.302.844-C	BENAISA TABOUNANT, NURIA
67	45.320.860-G	BENYOUNISS LAHASEN, FATIMA
68	X-3447327-H	BERRABAH, FATIHA
69	45.313.536-V	BERRAHOU CHAIB, JAMILA
70	45.274.457-S	BERROCAL DÍAZ, FRANCISCA DEL ROSARIO
71	X-5308860-T	BIDIH, FARIDA
72	X-2020653-B	BOUDBOD, LOUIZA
73	X-3275819-K	BOUGHLI, SALIMA
74	X-2894644-W	BOUJLAB, MAJDA
75	45.320.007-W	BOULAHDAF ABDELLAOUI, KHADIJA
76	45.320.006-R	BOULAHDAF ABDELLAOUI, FATIMA
77	50.717.281-G	BUMEDIEN AOMAR, CHOUMICHA
78	X-2523073-L	BOUNAANAA, NAFIAA
79	45.317.892-A	BOURASS AFKIR, YAMINA
80	45.322.750-P	BOURIAL BENSGHIR, FATIMA
81	X-4717508-R	BOUSSAIDA, ILHAM
82	X-2537008-Q	BOUSSAIDA, ZOULIKHA
83	X-3341631-F	BOUSSIF, MOUNIA
84	X-0925365-Y	EL BOUTAIBI, LAILA
85	45.289.569-Q	BUYEMA MOHAND, YAMINA
86	45.308.775-V	CALVO MUSTAFA, MARÍA DEL CARMEN
87	X-6164723-X	CASTILLO, VERÓNICA
88	40.950.831-K	CASTRO SAN MODESTO, MARÍA TERESA
89	45.302.329-B	CHAABAN BOARFA, MALIKA
90	45.299.704-P	CHAIB MOHAMED, FATIMA
91	X-1921088-J	CHARKAOUI, MAMA
92	X-1843719-B	CHARRADI, AICHA
93	X-1651318-X	CHOUNI, GHARIBA
94	X-2184022-B	CHTAITI, FATNA
95	45.292.612-T	COLOMAR RUIZ, MARÍA TERESA
96	45.320.733-S	DARDOUR GHANIMA, YAMINA
97	45.283.624-M	DELGADO RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN
98	X-3906188-Y	DIAF, NASSIRA
99	34.839.636-H	DÍA GÓMEZ, MARÍA DEL MAR
100	45.298.652-Z	DOMENECH MOHAMEDI, AURORA
101	X-0878102-P	DARDOUR, KHADOUJ
102	45.290.776-G	DRIS HADDÚ, FARIDA
103	X-1642713-F	DRISS MIMOUN "EL KAYCHOUHI", MINA
104	45.316.745-Y	EL AMAROUI BOUGUERNE, MALIKA
105	45.316.066-V	EL BAHTATI ALÍ, ROUKIA
106	45.317.398-S	EL BAKHTI EL JERARI, MERIEM
107	X-3166351-X	EL BIYANI, KHADIJA

108	X-2523090-J	EL BOUAZZATI, MIMOUNT
109	53.395.186-L	EL FADILI FRANCO, MARÍA CARMEN
110	X-2213893-M	EL FARCHICH, HAKIMA
111	X-3190500-D	EL HAOUARI, SAMIRA
112	X-2910434-Z	EL HOUARI, AICHA
113	X-3788599-Q	EL KHATABI, ASMA
114	45.318.571-S	EL MOUSSAOUI LAGHZAOUI, ABDELHAFID
115	45.315.531-B	EL OTMANI CADERE, SALUA
116	X-5049196-Y	EL QANDOUSY, SIHAM
117	X-3786071-H	EL RHARIB, OUAHIBA
118	X-4659185-Y	EL RHIATI, ILHAM
119	X-3821307-H	EL BARRAQ, AICHA
120	X-1892473-X	EL BOUAZZAOUI, DRIFA
121	X-2100495-C	SISSI, EL KASSMIA
122	X-1640148-H	EL KHADIR, KARIMA
123	X-5881511-C	EL MAMOUNI, CHAMA
124	X-1036601-Z	EL MESSEOUDI, FADILA
125	45.289.634-N	EMBAREK HAMED, FATIMA
126	15.248.734-X	ESCAMOCHERO ALONSO, Mª ARANTZAZU
127	X-3127777-F	ESSANOUSSI, RACHIDA
128	45.306.411-E	ESTRADA LEÓN, MARÍA VICTORIA
129	X-3519699-D	ETTAOUIL, AMAL
130	45.321.006-N	FARAOUNI EL BARRAQUI, FATIHA
131	45.321.131-E	FARIS MOHAMED, MIMOUNA
132	45.313.648-Z	FOUNTI MOHAMED, NADIA
133	X-2969612-J	FOUNTI, NABILA
134	45.294.671-N	GARCÍA JIMÉNEZ, VICTORIA
135	45.307.757-B	GARCÍA MORALES, GEMA
136	45.313.785-J	GIMENO EL BARRAK, YOLANDA
137	45.305.820-Y	GUZMÁN BEN ALÍ, GUADALUPE
138	45.282.796-M	HADDÚ BUMEDIEN, FADMA
139	X-3274310-F	HAJJI, KHMISSA
140	45.275.440-D	HALIFA AMAR, HADIYA
141	45.287.656-N	HAMAR HAMIDA, MIMONA
142	45.269.593-G	HAMED AHANAN, LATIFA
143	45.283.499-H	HAMED EL AOUTMANI, NADIRA
144	45.287.381-J	HAMED HAMED, MIMUNT
145	45.268.021-L	HAMED HOSSAIN, ABDELKADER
146	45.273.077-S	HAMED LAARBI, SUMISA
147	45.296.370-D	HAMED MIMÚN, LAILA
148	45.289.201-Q	HAMED TAHAR, HALIMA
149	45.291.293-S	HAMMUAL HADI, FATUCH
150	45.315.125-L	HANTAR, MARIAN

151	45.291.934-N	KASAN ABDELKADER, ZOURIA
152	45.284.874-J	HASSAN MOHAMED, SORAYA
153	X-2995039-W	HASSANI, AICHA
154	45.287.545-Q	HOSSAIN AMAR, HAQUIMA
155	45.283.703-S	IMBAREK MOHAMED, YAMINA
156	45.322.282-A	JAAFAR AZZOUZ, FADMA
157	45.302.262-J	KADDUR AMAR, JAVIVA
158	45.296.878-B	KADDUR AMAR, SALIJA
159	45.304.798-L	KADDUR BEKAY, KARIMA
160	X-1972255-M	KALLOUCH, YAMINA
161	74.378.436-R	KAROUMI ALLAI, TAMIMOUNT
162	45.289.842-J	KASAN ABDELKADER, FARIDA
163	45.304.770-Z	KASAN MOHAMED, DUNIA
164	X-3183612-K	KHARROUBI, YAMINA
165	45.312.085-S	KHAYALI EL HASSAN, SOUAD
166	45.299.518-Y	LAARBI AMAR LAGHMI, SOUAAD
167	45.288.052-V	LAARBI MOHAMED, TAOUSA
168	X-3437675-A	LAMHAMDI, YAMINA
169	45.278.442-K	LIAZID KADDUR, FATIMA
170	45.266.836-F	LÓPEZ GIL, ESPERANZA
171	45.277.645-Y	LÓPEZ SAAVEDRA, MAGDALENA
172	45.288.523-M	MADANI ABDEL-LAH, ABDELKRIM
173	X-1902219-G	LAMSALLAK, MALIKA
174	45.281.808-Y	MARTÍNEZ CARRASCO, FLORENTINA
175	X-1712913-B	MARTÍNEZ, ANA
176	45.284.016-Y	MARZOK MOHAMED, ABDELHAMID
177	45.302.127-Q	MÁS MOHAMED, MARÍA BELÉN
178	45.306.424-N	MATEO NAVARRO, DÉBORAH
179	45.295.792-Y	MATEO RODRÍGUEZ, ISABEL MARÍA
180	X-0890076-E	MESAUD MEZIAN "HAJJI", FADMA
181	X-1481009-Q	MESLLAK EL AYYAM, HABIBA
182	45.285.684-O	MHAMED MIMOUN, AHMIDOU
183	45.311.617-F	MIMÓN ABDELKADER, NADIA
184	45.282.412-N	MIMÓN MOHAMED, NADIA
185	45.278.120-K	MIMOUN MOHAMED, MALIKA
186	45.291.503-H	MIMÚN SEDDIK-SADIKI, SAIDA
187	45.284.000-J	MOH BAKAY, YAMILA
188	45.300.732-R	MOH HAMED, FATIMA
189	45.300.731-T	MOH HAMED, SORAYA
190	45.284.772-A	MOHAMED ABDELKADER, FADMA
191	45.304.187-Y	MOHAMED ABDELKADAER, ONEDI
192	45.289.654-D	MOHAMED ABDELKADER, TLAITMAS
193	45.308.107-Q	MOHAMED ABDESLAM, FATIHA

194	45.296.797-E	MOHAMED AHMED, YOHAINA
195	45.282.260-K	MOHAMED AL-LAL, AISA
196	45.298.251-G	MOHAMED AMAR EL HAMMOUTI, JAMILA
197	45.286.213-H	MOHAMED AMAR, FADMA
198	45.290.915-M	MOHAMED AMAR CHARKI, MOHAMED
199	00.676.547-W	MOHAMED AOMAR, YUBIDA
200	45.277.872-A	MOHAMED AZMANI, NAIMA
201	45.299.694-K	MOHAMED BENAMAR, FADILA
202	45.290.923-J	MOHAMEDI BUTAJAR, SAMIRA
203	45.302.278-Y	MOHAMED CHAIB, FADMA
204	45.304.991-M	MOHAEMD DRIS, HAKIMA
205	45.304.994-P	MOHAMED DRIS, SAMIRA
206	45.288.741-Q	MOHAMED DUDUH, AICHA
207	45.274.769-M	MOHAMED HADDÚ, MUSTAFA
208	45.272.314-B	MOHAMED HAMÚ, FARIDA
209	45.278.780-O	MOHAMED LAARBI, FARIDA
210	45.298.639-R	MOHAMED MAHANAN, RACHIDA
211	45.288.770-E	MOHAMED MIMOUN, AICHA
212	45.288.679-T	MOHAMED MIMÚN, LUIZA
213	45.287.869-H	MOHAMED MIMÚN, OUALIT
214	45.288.153-A	MOHAMED MIMUNT, NAJIMA
215	45.289.763-A	MOHAMED MOH, YAMILA
216	45.293.579-R	MOHAMED MOHAMED, EMAN
217	45.303.725-G	MOHAMED MOHAMED, FARID
218	45.291.906-F	MOHAMED MOHAMED, FARIDA
219	45.294.635-E	MOHAMED MOHAMED, HILHAM
220	45.277.907-S	MOHAMED MOHAMED, HOSSAIN
221	45.305.955-A	MOHAMED MOHAMED, LAILA
222	45.282.339-P	MOHAMED MOHAND, FATIMA
223	45.284.880-L	MOHAMED MUSTAFA, KHADIJA
224	45.320.132-N	MOHAMED NIAT, KARIMA
225	X-0883900-X	MOHAMED SALAH "SALHI", MIMOUNT
226	45.306.190-P	MOHAMEDI AHMED, NOURA
227	45.290.307-H	MOHAMEDI MOHATAR, SAMIRA
228	X-3201802-H	EL MOHAMMADI, KHADIJA
229	45.282.261-E	MOHAND ALÍ, TUSA
230	45.297.092-H	MOHAND MOHAMEDI, FATIMA
231	45.321.792-Q	MONTEIRO DA SILVA, ANA PAULA
232	24.852.291-D	MONTESINOS CORADO, MARÍA DEL CARMEN
233	45.293.128-X	MORALES MOHAMED, Mª DE LAS MERCEDES
234	45.270.559-G	MORENO FAJARDO, TRINIDAD
235	45.302.401-Z	MORENO MARTÍNEZ, ANA BELÉN
236	45.307.364-D	MORILLO MOHAMED, SORALLA

237	45.307.366-B	MORILLO MOHAMED, MARÍA DEL CARMEN
238	45.317.819-E	MOUHOU BOULKADDID, MOUMNA
239	X-2498248-B	MOUINY, KHADIJA
240	X-6116216-X	MOUSSATI, SAFIA
241	45.277.108-K	MUSA AL-LAL, AICHA
242	45.292.876-B	MUSTAFA AMAR, HAKIMA
243	X-2055860-M	NAFOIR, SAIDA
244	X-2200366-W	TEMIMI, NAIMA
245	X-3088131-J	HAMDOUNE, FATIMA
246	45.281.597-W	NAVARRO POSTIGO, CUSTODIA
247	25.040.866-F	OLIVER GARCÍA, ENRIQUE
248	45.310.462-W	ORTEGA DÍAZ, MARGARITA
249	X-3786257-C	OUALI, HANINA
250	45.312.829-T	OUAMARI EL AMRAOUI, FARIDA
251	45.318.260-A	OUATAT EL ALOUA, OUARDIA
252	45.318.448	OUAZGHAR TASAIT, FATIMA
253	X-5178548-Y	OUMRI, HOURIA
254	45.274.595-S	PEREGRÍN CASTRO, MARÍA TERESA
255	45.274.402-Y	PÉREZ FERRER, MARÍA ENCARNACIÓN
256	33.417.644-R	RODRÍGUEZ DÍAZ, JOSEFA
257	45.308.704-S	RODRÍGUEZ ESPINOSA, JULIA
258	45.275.551-M	RODRÍGUEZ GIL, YOLANDA
259	45.280.419-C	RODRÍGUEZ MOYA, EULALIA
260	45.299.858-R	ROLDÁN PÉREZ, ENCARNACIÓN
261	45.309.525-P	RUIZ CASTILLO, ROSA MARÍA
262	45.308.753-H	RUIZ GRANADOS, JÉSSICA
263	45.296.324-D	SAID AMAR, NAIMA
264	45.298.578-D	SAID BOUCHAIB BENSAID, FATIHA
265	X-3317210-N	SALMI, HAKIMA
266	45.277.576-Y	SÁNCHEZ ANDÚJAR, MARÍA DOLORES
267	45.283.238-X	SANZ AL-LAL, MARÍA ISABEL
268	X-02838540-H	SAOU, NAIMA
269	45.290.677-C	SEL-LAM MOH, FADMA
270	45.244.723-C	SOLANCE RODRÍGUEZ, FLORENTINA
271	45.302.349-P	SOLIMÁN MIMÓN, MARÍA IRIS
272	X-2313110-T	ABRIGHACH, SOUADA
273	X-4446668-D	ALLOUSS, TAMAANANT
274	45.315.357-K	TCHIKOU MOUH, AICHA
275	45.278.212-K	TOLEDANO VERGARA, JOSEFA
276	X-2345543-A	TOUILILA, ZOHRA
277	45.283.912-V	ULANGA LÓPEZ, MARÍA ÁNGELES
278	45.304.605-X	VELASCO MORENO, PATRICIA
279	45.318.969-E	YADDOU YADDOU, YAMINA

280	X-3399432-D	ZAKHNIN, SAIDA
281	X-3521659-Z	ZARIOH, TAMIMOUNT
282	45.291.937-S	ZAROILI MOHAMED, FATIMA
283	45.318.458-V	ZUHRI BELHARCHI, FADMA
284	45.280.482-Z	ABDESLAM MOHAND, SORAYA
285	45.297.716-K	AHMED EL GOUAD EL OUADI, HABIBA
286	X-2026976-D	BELGHANOU, EL BATOUL
287	45.279.462-Y	BENAISA AMAR, LUISA
288	X-2229346-W	EL MESSAOUDI, RAHMA
289	45.286.843-G	MOHAMED HAMED, MALIKA
290	X-3076991-M	RAHMOUNI, SAADIA
291	45.321.136-G	CHABIH AAROUROU, FATIMA
292	45.303.726-M	MOHAMED MOHAMED, YAMINA

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 6 de septiembre de 2006.

La Secretaria Técnica. M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

2067.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año agosto-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a 10 establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFIACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
KARIMA DRISSI	X3771135D	1353	03-08-2006
MOHAMED BENALLAL	X6587707R	1363	03-08-2006
MOHAMED BERNICHI	X3358538D	1389	09-08-2006
AMINA TAHIRI	X3745430H	1506	11-08-2006
ABDELKADER EL MASAUDI	X3326355A	1509	11-08-2006
MIMOUN TAHIRI	X3422577Q	1527	04-08-2006

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 31 de agosto de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICAS

ANUNCIO

2068.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año agosto-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFIACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
AADIL BENTLA	X2582547S	1439	04-08-2006
ABDELAZIZ YAHYA	H20375640	1451	04-08-2006
ANTONIO PIRANI	W499774	1543	04-08-2006
IMAN ZARIOUH	X5254043S	1504	11-08-2006

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de septiembre de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIÓNES AGROALIMENTARIAS (MERCADOS)

2069.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: SEDDIK MESAOUD, ABDELJAMID.

-NI E: 45291172-D

-N° escrito: 31811

-Fecha escrito: 24/08/2006

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de septiembre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

2070.- Ante la imposibilidad de notificar a la interesada el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "DEVUELTO", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: ABDESELAM MOHAND, SULEJA

-DNI: 45297856-T

-N° escrito: 31874

-Fecha escrito: 24/08/2006

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de septiembre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

2071.- Ante la imposibilidad de notificar a la interesada el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: KHAYI TAIEB, FATIMA

-DNI: 78722766-E

-N° escrito: 30067

-Fecha escrito: 10/08/2006

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de septiembre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 769/06

2072.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. Al-Lal Mohamed Mohamed titular del D.N.I./N.I.E n.º 45.293.851, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 11:45 horas del día 24/05/2006, al arriba reseñado, en la Calle General Marina a la altura del n.º 15, de esta Ciudad se le incautaron DOS COMPRIMIDOS DE METADONA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de

Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 793/06 de fecha 10/08/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre) Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 30 € (TREINTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 735/06

2073.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. KARIM CHARRIK titular del D.N.I./N.I.E n° X-1527168-Z, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 04:10 horas del día 13/07/2006, al arriba reseñado, en la calle Conde de Alcaudete, de esta Ciudad se le incautaron CERO CON CUATRO GRAMOS DE COCAÍNA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 1114/06 de fecha 08/08/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 30 €. (TREINTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 665/06

2074.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. JESUS MARTINEZ GIRALDEZ, titular del D.N.I./N.I.E n° 02498536-T y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 21:30 horas del día 20/06/2006, al arriba reseñado, en el parking de la Estación Marítima, de esta Ciudad, se le incautó CINCO GRAMOS DE HACHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 959/06 de fecha 07/07/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 90 €. (NOVENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, oresentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de, pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERA ENTREGAR EN ESTA DELEGACION DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 698/06

2075.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D.ª ALI MOHAMEDI AHMED titular de D.N.I. n° 45.294.092-P y conforme a los previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 19:20 horas del día 11/07/2006, en la calle Legión, el día 6/07/2006 a las 18:15, en la calle Legión, de esta Ciudad, el arriba reseñado llevaba a su perro de raza American Staffoshire Terrier, suelto y sin bozal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracciones GRAVES del art. 13 en aplicación del art. 2.1 de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y sancionada cada una según el 13.5 con multa de 300,51 € hasta 2.404.,05 €.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa

y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 600 € (SEISCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 754/06

2076.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en MeliDa ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. Jesus Mora Vicente titular del D.N.I./N.I.E n.º 45.266.235, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 08:25 horas del día 20/07/2006, al arriba reseñado, en la calle García Cabrelles, de esta Ciudad se le incautaron VEINTISIETE GRAMOS DE GRIFA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 1130/06 de fecha 09/08/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el arto 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución ,y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 243 € (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2077.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

Naf., 521001192312, Trabajador, D. Abdelkader Dahghour, Alta Oficio Trabajador, 20/04/2006, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abab López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2078.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 31 de agosto de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 06 000022

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 521000319211	0611	MOHAMED EMBAREK JAMAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 04 00235525		LG TADINO DE MARTINENGO 16 1 C	52003	MELILLA	38 02 212 06 011420235	38 02
07 520005357304	0611	HAMED AMAR DRIFFA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 02 04 00408610		CL PATIO PEDRO DIAZ 6	52003	MELILLA	38 02 315 06 008225905	38 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 06 000022

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
38 02	CL BULEVAR CHAJOFE EDF. VALDES CENT 0	38640 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

2079.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n° 4, 9.2, 20,30.2-2°,35.2-3° del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince dias previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 1 septiembre de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FCO. SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 521000100959	KHALIFA MOH YOUSAF	UR LOS PINARES C/ AB	52003	MELILLA	03	52 2006 010160236	0106 0106	280,97
0521	07 521001187662	MIMUN ISMAEL YOUSEF	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52 2005 010241089	0205 0205	224,05